

---

# DESARROLLO DE MEDIOS ESPECÍFICOS PARA LA RECOGIDA DE LA FRACCIÓN VEGETAL

## Justificación

---

En municipios rurales es habitual la generación de residuos vegetales, especialmente durante los meses de poda y siega, debido a la presencia de casas ajardinadas. En este sentido, existen dos tipologías de residuos vegetales: por un lado, los restos vegetales pequeños y no leñosos procedentes de la jardinería y la huerta, cuyo tratamiento específico se podría asimilar al de la fracción orgánica y, por otro lado, los restos vegetales de tipo leñoso de mayor tamaño procedentes de poda o tala de árboles, cuyo tratamiento requiere una trituración previa a su valorización.

Si no se dispone de medios específicos para la recogida de la fracción vegetal acaban como impropios, al depositarse en otras fracciones o abandonándose en suelos rurales, imposibilitando así su correcto tratamiento. Conseguir una buena separación en origen, permite reducir los costes municipales de clasificación y tratamiento de los residuos. Además, en el caso específico de la correcta separación de la fracción vegetal, se puede obtener mediante tratamiento: compost, *mulching* o combustible, entre otros.

## Descripción

---

La recogida selectiva de la fracción vegetal se puede articular mediante diferentes sistemas:

- Recogida mediante contenedores de gran capacidad, oscilando entre los 3 a los 12m<sup>3</sup>. Dichos contenedores pueden estar ubicados de forma permanente o durante los meses de poda y siega en la vía pública o, en espacios cerrados y controlados como los puntos limpios.





- Recogida en puntos de la vía pública delimitados mediante vallas o cercados. Dichas zonas son accesibles para el ciudadano durante todo el año. La ubicación de los puntos y la frecuencia de recogida son determinadas por los municipios.



Figura 3. Recogida de poda puerta en zonas habilitadas. Fuente: cenet.cat, 2021.

En relación a este sistema de recogida, es recomendable, reforzar la recogida de fracción vegetal en épocas navideñas con objeto de poder valorizar los abetos naturales. En este sentido, en los municipios urbanos y semiurbanos para los que no existe un servicio habitual de recogida de fracción vegetal, se habilitan puntos de entrega temporales delimitados por vallas o cercados de madera.



Figura 4. Recogida temporal de abetos naturales. Fuente: El Periódico, 10 de enero de 2017.





Asimismo, con objeto de garantizar el éxito en la implementación del servicio y los ciudadanos se impliquen en la correcta separación de los residuos, se recomienda llevar a cabo una campaña de difusión y formación a través de prensa y redes sociales, facilitando así el acceso a la información del sistema de recogida selectiva de la fracción vegetal.

**Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria** **TODA UNA CIUDAD** **Poda doméstica**

**La poda es un residuo de recogida selectiva**

NO va dentro de los contenedores domiciliarios (destinados a la mezcla de residuos municipales)\*

NO puede depositarse ni abandonarse en ningún tipo de terrenos (públicos o privados)\*

\*O.M. de Limpieza Pública del Término Municipal de Las Palmas de Gran Canaria (2013), artículo 64.2 (sanción de hasta 120 €, artículos 155 y 156).

**QUÉ HACER CON SU PODA (opciones)**

- UTILICE EL SERVICIO MUNICIPAL DE RECOGIDA DE PODAS
  - Acuda a su **Concejalía de Distrito** y solicite la retirada. Le tomarán sus datos, le explicarán cómo y cuándo tiene que depositar la poda, y harán la gestión pertinente con Parques y Jardines.
  - También puede solicitarlo mediante un **formulario** en la web municipal.  Escanear para acceder
- ENTRÉGUELA EN LOS PUNTOS LIMPIOS DEL CABILDO INSTALADOS EN EL MUNICIPIO.
- HAGA SU PROPIO COMPOST.

En ambos casos Parques y Jardines pasará a buscarla el día acordado, a la dirección que usted haya facilitado.

**HORARIO PUNTOS LIMPIOS**

Lunes	de 14:00 a 20:00 h
Martes a viernes	de 7:30 a 20:30 h
Sábado	de 8:00 a 20:00 h
Domingo	de 8:00 a 14:00 h
Festivos	Cerrado

📞 928 734 148

MÁS INFORMACIÓN:  
928 44 85 17  
limpieza@laspalmasgc.es

**SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA**  IMPRESO EN PAPEL RECICLADO

---

**Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria** **TODA UNA CIUDAD** **Poda doméstica**

**QUÉ SERÍA LO DESEABLE**

Que usted utilizara sus restos de poda para **fabricar su propio compost** y lo usara como abono.

**QUÉ SE HACE CON LA PODA (RESIDUOS BIODEGRADABLES DE PARQUES Y JARDINES) QUE RECOGE EL AYUNTAMIENTO**

- En su mayor parte, **se tritura y se hace compost**. Este compost se regala después a los agricultores para ser usado como abono.
- Una pequeña porción se entierra en depósito controlado en el Ecoparque Gran Canaria Norte.

**QUÉ NO SE PUEDE HACER CON LA PODA Y POR QUÉ**

Depositaria dentro de los contenedores domiciliarios (destinados a la mezcla de residuos municipales).

- Toda la ciudadanía paga por ello:
  - El Ecoparque Gran Canaria Norte cobra al Ayuntamiento **52,595 €** por cada tonelada depositada procedente de los contenedores de mezcla de residuos municipales (los grises); si una carga de mezcla de residuos municipales lleva residuos biodegradables que no deberían ir ahí, el Ecoparque cobra una tarifa disuasoria añadida de **150 €** por tonelada.
  - El precio de una tonelada entregada en el Ecoparque de residuos biodegradables de parques y jardines es de **16,266 €**, con lo cual se genera un ahorro de 36,329 € o de 133,734 € (si hay penalización) por cada tonelada gestionada adecuadamente.
- Ocasiona el depósito de bolsas de residuos junto a los contenedores, porque estos tienen toda su capacidad ocupada con los restos de poda (y ya sabe: las bolsas se pisan, se rompen...)

Depositaria o abandonaría en ningún tipo de terrenos (públicos o privados).

- "Atrae" otros vertidos.
- Dificulta la movilidad.
- Su retirada por parte del Servicio Municipal de Limpieza origina gastos monetarios y ambientales a la ciudadanía (transporte, personal, emisiones de carbono a la atmósfera, gasto de combustible...).
- Aumenta el riesgo de incendios.

**SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA**

Figura 3. Octavilla informativa sobre la recogida selectiva de fracción vegetal en Las Palmas de Gran Canaria. Una parte de los restos recogidos se trituran y se hace compost, otra pequeña parte se entierra en un depósito controlado en el Ecoparque Gran Canaria Norte. Fuente: Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, 2021.

## Medios necesarios

Los medios necesarios para llevar a cabo la actuación son los siguientes:

- Contenedores metálicos para su ubicación en la vía pública.
- Sacas o contenedores para el servicio de recogida puerta a puerta.



- 
- Delimitar espacios públicos para la creación de un área de aportación de fracción vegetal.
  - Personal para la recogida y transporte de fracción vegetal.
  - Vehículos destinados a la recogida de la fracción vegetal.
  - Se recomienda la adquisición o alquiler de una trituradora para poder reducir el tamaño de los restos de poda de mayor volumen y optimizando así el traslado a la planta de tratamiento.

### Zona de implementación recomendada

---

La actuación se puede desarrollar en cualquier tipo de municipio, especialmente interesante en municipios rurales o, zonas residenciales con casas ajardinadas.

### Beneficios y resultados

---

La recogida segregada de la fracción vegetal contribuye a la mejora de los índices de recogida selectiva a nivel municipal, a la vez que evita que gran parte de los residuos terminen depositados en contenedores de diferentes fracciones o abandonados en suelos rústicos.

Asimismo, con el tratamiento de los residuos de fracción vegetal, se puede obtener compost para su uso como fertilizante en parques y jardines municipales, *mulching*, astillas y combustible.

### Amenazas

---

Es importante la realización de una campaña de información con material gráfico con el objetivo de reducir la presencia de impropios, evitando así que se puedan generar olores desagradables y que sean peligrosos para el medioambiente.

En el caso específico de la recogida puerta a puerta, se recomienda limitar el número de bolsas, sacas o haces, y su peso, por vivienda para que el Ayuntamiento pueda dar servicio al mayor número de solicitantes. De la misma forma, tanto en contenedores como en recogida puerta a puerta, se recomienda limitar el tamaño de las ramas, para su correcta manipulación.



---

Por otro lado, la frecuencia de recogida se deberá adaptar durante los meses de poda y caída de hoja con objeto de cubrir el excedente, evitando así que los contenedores se desborden debido al gran volumen de residuos depositados.

En caso de que el servicio de recogida puerta a puerta sea con un sistema online bajo demanda, se recomienda contemplar que el acceso al servicio sea inclusivo y accesible para todos, teniendo en cuenta la brecha digital.

## Costes

---

Los principales costes de esta actuación son:

- Los costes de personal vinculado al servicio.
- Los costes asociados al alquiler y recogida de cada contenedor destinado a la fracción vegetal dependerán de las medidas del contenedor, oscilando entre los 75 y 170 euros.
- Los costes asociados a la compra de sacas para depositar restos de poda y jardinería dependerán del tamaño de la saca. En concreto, la saca de 1m<sup>3</sup> oscila entre los 3,5 y 5 euros.
- Los costes derivados de las campañas de publicidad y formación, variable en función de sus características.

## Fuentes de financiación

---

La implementación del sistema de recogida selectiva debería financiarse con fuentes propias del Ayuntamiento.

## Indicadores

---

- Fracción vegetal recogida (unidades: toneladas/año).



---

## Municipios donde se ha implementado la actuación

---

Esta actuación se ha implementado en los municipios de la cuadrilla de Ayala (País Vasco), Laudio (18.118 habitantes<sup>1</sup>), Amurrio (10.264 habitantes<sup>1</sup>), Ayala (2.968 habitantes<sup>1</sup>), Artziniega (1.800 habitantes<sup>1</sup>) y Okondo (1.203 habitantes<sup>1</sup>). La Mancomunidad de la Mujer Muerta, Castilla y León, también ha implementado esta actuación en La Losa (519 habitantes<sup>1</sup>), Navas de Riofrío (386 habitantes<sup>1</sup>) y Ortigosa del Monte (544 habitantes<sup>1</sup>). Asimismo, se ha implementado en varios municipios del resto de la geografía española como Foz (10.016 habitantes<sup>1</sup>; Galicia), Vigo (296.692 habitantes<sup>1</sup>; Galicia), en la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria (381.223 habitantes<sup>1</sup>; Canarias) y en la ciudad de Cáceres (96.255 habitantes<sup>1</sup>; Extremadura).

---

<sup>1</sup> Instituto Nacional de Estadística, 2020.

